

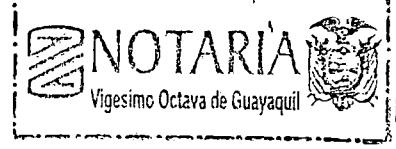


Factura: 002-002-000059019



20180901028P01518

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

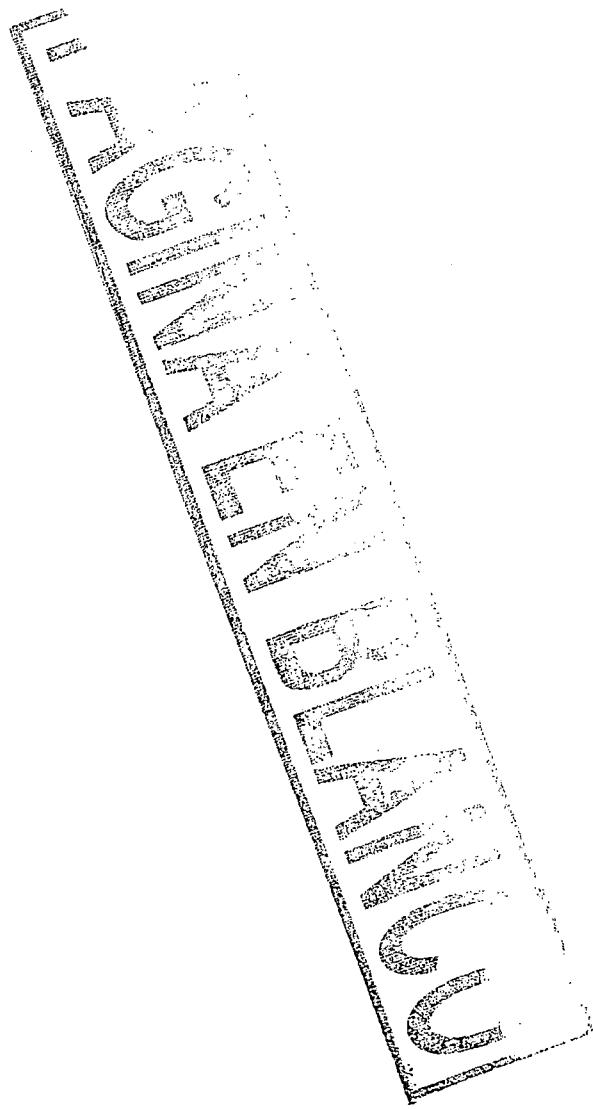


## EXTRACTO

Escriptura N°:	20180901028P01518						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2018, (17:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA CASILARI DENISSE ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915426530	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CIMPELSEA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIMPELSEA S.A..						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A.B. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



2018

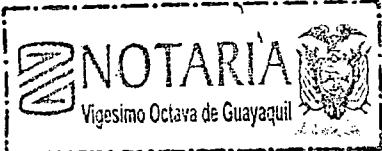
09

01

28

PO1518

1 ESCRITURA DE REFORMA DEL  
2 OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
3 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL  
4 DE LA COMPAÑÍA CIMPELSEA S.A.-  
5 CUANTÍA: INDETERMINADA-----  
6 DI: TRES TESTIMONIOS-----



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, hoy **TRECE** de **ABRIL** del **DOS MIL**  
9 **DIECIOCHO**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**,  
10 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece  
11 a la celebración de la presente escritura pública en  
12 representación de la compañía **CIMPELSEA S.A.**, la señora  
13 **DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI**, en calidad de  
14 Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
15 de estado civil casada, de profesión ejecutiva, mayor de edad y  
16 domiciliada en el cantón Samborondón y de tránsito por esta  
17 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien  
18 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación que con su autorización han sido  
20 verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana  
21 del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos  
22 debidamente certificados que se agregan al presente  
23 instrumento como habilitantes, bien instruido en el objeto y  
24 resultados de esta escritura pública, a la que procede de una  
25 manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la  
26 minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase incorporar al  
27 Protocolo de escrituras públicas a su cargo una de reforma  
28 del objeto social y reforma parcial del estatuto social contenida

1 al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**

2 **COMPARCIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente

3 escritura pública, en representación de la compañía **CIMPELSA**

4 **S.A.**, la señora **DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI**, en

5 su calidad de Gerente General. La compareciente es de

6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

7 casada, de profesión ejecutiva y domiciliada en el cantón

8 Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.-

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **CIMPELSA**

10 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la

11 Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero

12 Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón

13 Guayaquil, el veintitrés de junio del dos mil ocho; e, inscrita en

14 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de julio

15 del dos mil ocho. b) La Junta General Extraordinaria Universal

16 de Accionistas, celebrada el diez de abril del dos mil dieciocho,

17 resolvió reformar el objeto social y consecuentemente reformar

18 parcialmente el estatuto social de la compañía.- Dichas

19 resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se

20 anexa a este documento. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO**

21 **SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La

22 representante legal de la compañía **CIMPELSA S.A.**, señora

23 **DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI**, en su calidad de

24 Gerente General, declara que por convenir a los intereses de la

25 compañía, se resolvió: reformar el objeto social, adecuándolo a

26 las verdaderas actividades que realiza la misma; y,

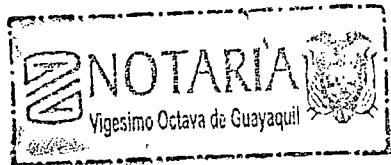
27 consecuentemente reformar parcialmente el estatuto social, de

28 acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915426530

Nombres del ciudadano: DAVILA CASILARI DENISSE ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMPUÑO BOHÓRQUEZ ABEL HOMERO

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: DAVILA NAPA SEGUNDO NAPOLEON

Nombres de la madre: CASILARI SANTA CRUZ SOFIA ELENA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018

Emisor: DIANA CAROLINA REYES VEGA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-113-07573



183-113-07573

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915426530

Nombre: DAVILA CASILARI DENISSE ELIZABETH

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018

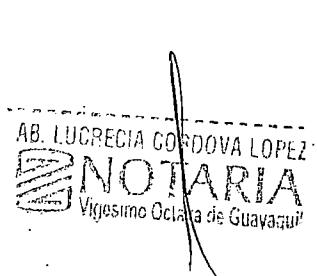
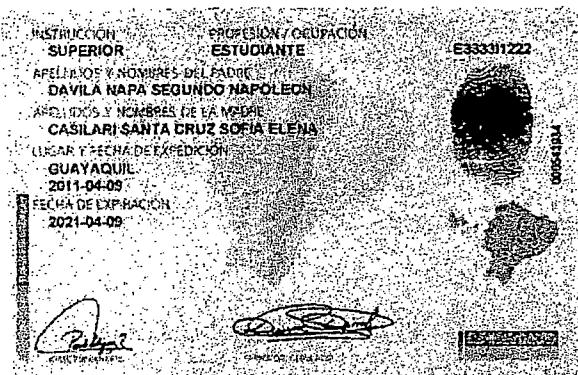
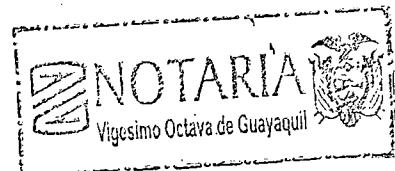
Emisor: DIANA CAROLINA REYES VEGA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28- GUAYAS - GUAYAQUIL

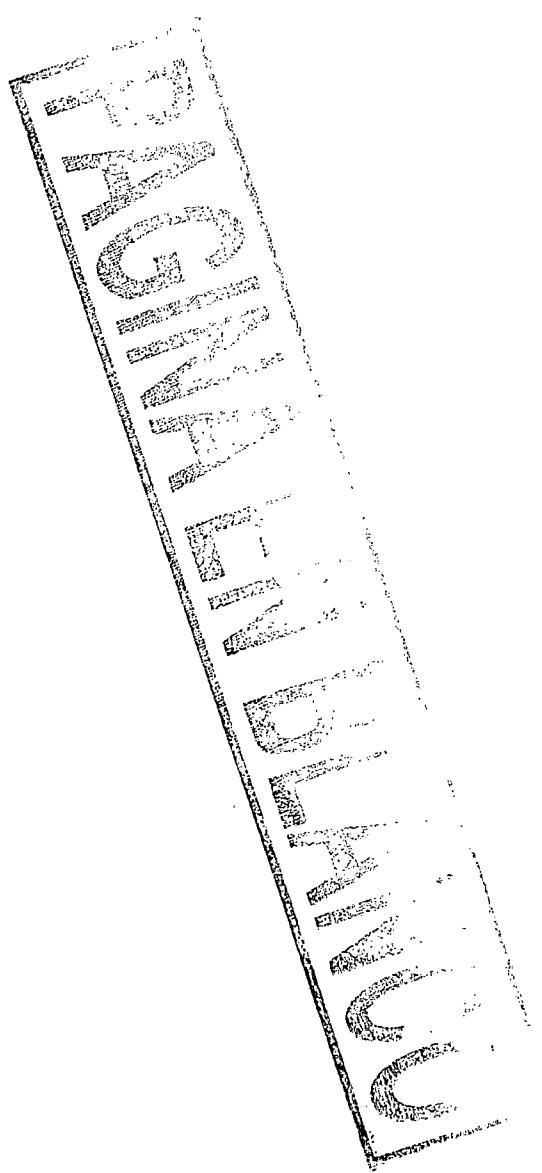
Nº de certificado: 184-113-07582



184-113-07582



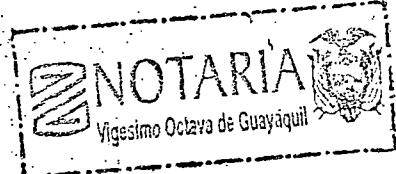




# CIMPELSA S.A.

Guayaquil, 7 de noviembre del 2013.

Sra.  
**DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI**  
Ciudad.-



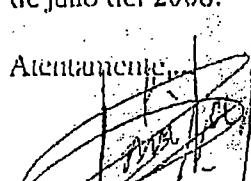
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CIMPELSA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

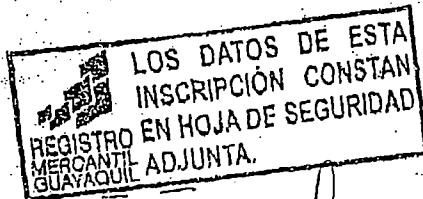
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución de otorgó ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Dr. Piero G. Aycaí Vincenzi, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 23 de Junio del 2008 e inscribirán en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de julio del 2008.

Atentamente,

  
Napoleon Dávila Napa  
**SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CIMPELSA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 7 de noviembre del 2013.

DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI  
C.C. No. 091542653-0  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



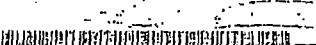
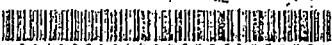
# Registro Mercantil de Guayaquil

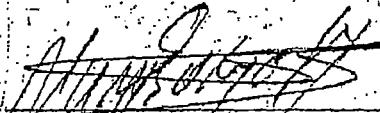
NUMERO DE REPERTORIO:51.103  
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2013  
HORA DE REPERTORIO:14:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CIMPESA S.A., a favor de DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI, de fojas 6.770 a 6.772, Registro de Nombramientos número 2.187.

ORDEN: 51103



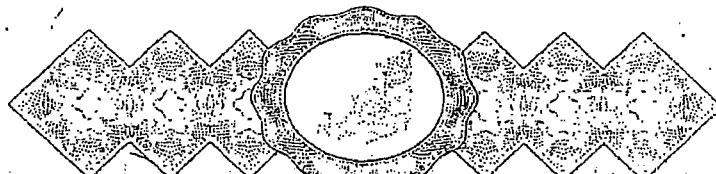
  
Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 07 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No 0689251



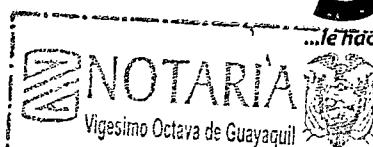


## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992586605001  
CIMPELSA S.A.

**SRI**  
...le hace bien al país!



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001      Estado: ABIERTO - MATRIZ      FEC. INICIO ACT.: 21/07/2008  
NOMBRE COMERCIAL: CMS DEL ECUADOR      FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INTEGRAL A EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: NINGUNA Barrio: NINGUNO Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 1911  
Intersección: ESMERALDAS Referencia: EDIFICIO FINANSUR PISO 17 Manzana: NINGUNO Edificio: FINANSUR Piso: 17 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042837333  
Email: cms.capacitaciones@gmail.com Celular: 0998560345 Telefono Trabajo: 042837272

No. ESTABLECIMIENTO: 002      Estado: ABIERTO - OFICINA      FEC. INICIO ACT.: 23/09/2009  
NOMBRE COMERCIAL: CIMPERSA S.A.      FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INTEGRAL A EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRERIOS Numero: SOLAR 33 Referencia: A UNA CUADRA DE LA PANADERIA PAN DORADO Manzana: K1 Celular: 0998677554



Código: RIMRUC2018000765537  
Fecha: 10/04/2018 12:32:28 PM

AB. LUCRECIA COODOO LOPEZ  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992586605001  
RAZÓN SOCIAL: CIMPESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CMS DEL ECUADOR  
REPRESENTANTE LEGAL: DAVILA CASILARI DENISSE ELIZABETH  
CONTADOR: BOHORQUEZ TRUJILLO MARIA GUADALUPE  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/10/2008  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/07/2008  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/07/2017  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INTEGRAL A EMPRESAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: NINGUNA Barrio: NINGUNO Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 1911  
Intersección: ESMERALDAS Manzana: NINGUNO Edificio: FINANSUR Piso: 17 Oficina: 2 Referencia ubicacion: EDIFICIO FINANSUR PISO 17 Telefono Trabajo: 042837333 Email: cms.capacitaciones@gmail.com Celular: 0998560345 Telefono Trabajo: 042837272

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

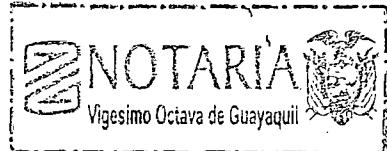
### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000765537

Fecha: 10/04/2018 12:32:28 PM



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIMPELSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía **CIMPELSA S.A.**, situada en la Av. 9 de Octubre No. 1911 y Esmeraldas, edificio Finansur, piso 17, oficina 2, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúnen todos los accionistas: **ABEL HOMERO AMPUÑO BOHORQUEZ**, propietario de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **JULIO EULOGIO AMPUÑO BOHORQUEZ**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; **DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI**, propietaria de cuatrocientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor ABEL HOMERO AMPUÑO BOHORQUEZ, y actúa como Secretaria la Gerente General señora DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

**PRIMERO.- Aprobar la reforma del objeto social y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía;**

**SEGUNDO.- Autorizar a la Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social.**

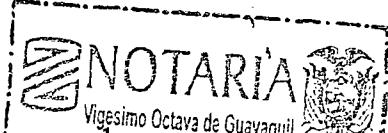
Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se procede a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso reformar el objeto social de la compañía, y adecuarlo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, para lo cual sugiere que se reforme el objeto

social, el mismo que quedará de la siguiente manera: “**CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- *La compañía por su objeto social se dedicará a las actividades de servicios administrativos y de apoyo, tales como: Gestión de Cobranza en fase preventiva, extrajudicial y judicial de los valores de operaciones crediticias u otros activos de las entidades de los sectores financiero público y privado, actividades de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de deudas o facturas; servicios de organización de la recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrato, servicios de recuperación; actividades de recopilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas, e históricos de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas; y, a las actividades de centros que realizan llamadas, usando técnicas similares, para vender o promocionar bienes o servicios a clientes potenciales, realizar estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares para los clientes. Podrá participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país. Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.”*

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la reforma del objeto social y consecuentemente la reforma del estatuto social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la cláusula tercera del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la compañía **CIMPEL SA.**, señora **DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que legalice todo lo acordado en esta Junta, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a



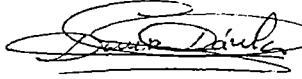
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las doce horas.

  
**ABEL HOMERO AMPUÑO BOHORQUEZ**

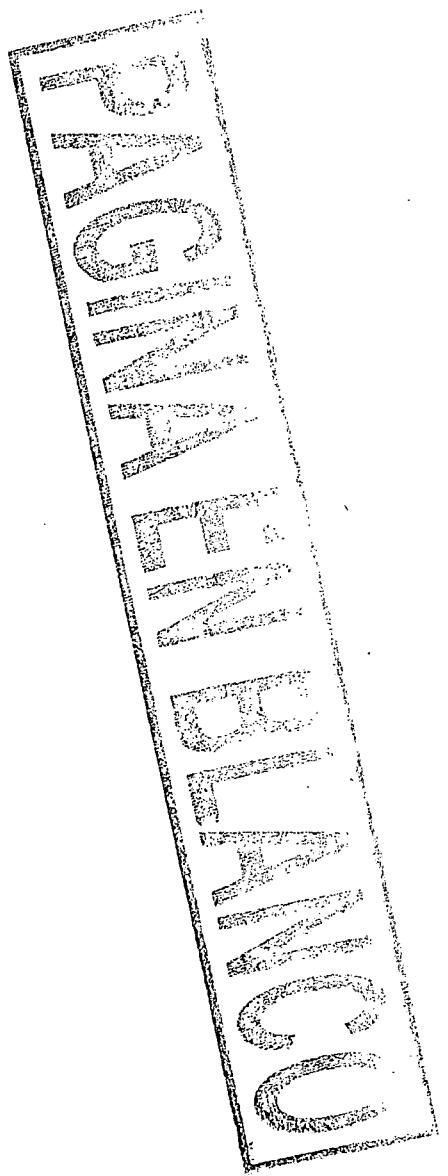
  
**JULIO EULOGIO AMPUÑO BOHORQUEZ**

  
**DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI**

  
**ABEL HOMERO AMPUÑO BOHORQUEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

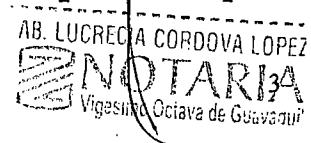
  
**DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI  
SECRETARIA**







1 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
2 Accionistas, celebrada el día diez de abril del dos mil dieciocho,  
3 la misma que autorizó expresamente a la representante legal  
4 para que comparezca al otorgamiento de la escritura de reforma  
5 del objeto social y reforma parcial del estatuto social.- **CUARTA:**  
6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señora **DENISSE**  
7 **ELIZABETH DAVILA CASILARI**, por los derechos que  
8 representa de la compañía **CIMPELSA S.A.**, en su calidad de  
9 Gerente General, comparece de acuerdo a lo establecido con el  
10 estatuto social de la compañía y declara bajo juramento: **a)** Que  
11 queda reformado el objeto social; y, consecuentemente se  
12 reformó el estatuto social, de acuerdo a lo estrictamente  
13 acordado, en la Junta General Extraordinaria Universal de  
14 Accionistas, celebrada el día diez de abril del dos mil dieciocho;  
15 **b)** Que la compañía que represento, a la fecha no es contratista  
16 de obras públicas del estado y de ninguna institución pública;  
17 y, **c)** Que la compañía que represento, no tiene obligaciones  
18 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
19 I.E.S.S.- Agregue usted señora Notaria las demás formalidades  
20 de estilo para la perfecta validez de la escritura pública,  
21 debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento  
22 de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta  
23 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
24 Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.-  
25 **Firma) Abogado Carlos Barrionuevo Chávez.**- **Registro**  
26 **número cero nueve - dos mil doce - trescientos dieciséis del**  
27 **Foro de Abogados.**- Hasta aquí la minuta.- Se agregan  
28 documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por



1 mí la Notaria en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas  
2 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
3 conmigo.- La Notaria.- **DOY FE.**

4 -----  
5   
6 -----  
7



8 **DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI**

9 **GERENTE GENERAL – CIMPELSA S.A.**

10 **C. C. No. 0915426530**

11 **C. V. No. 008-040**

12 **R.U.C. No. 0992586605001**

13 **LA NOTARIA**

14   
15 -----  
16 -----  
17 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

18 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**

19 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**RAZÓN: REVISADO EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA  
VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, que se encuentra actualmente a mi cargo Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, a petición de parte confiero el **CUARTO TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESATTUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIMPELSA S.A.**, otorgado ante mí, Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil con fecha Trece de Abril del dos mil dieciocho la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil a los Dieciséis días del mes de Abril del dos mil dieciocho.-----

*Lucrecia C. López*  
**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000059034

20180901028000556

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028000556

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2018; (11:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIMPEL SA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA CASILARI DENISSE ELIZABETH	REPRESENTANDO A CIMPEL SA.	CÉDULA	0915426530
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DENISSE ELIZABETH DAVILA CASILARI
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0915426530

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

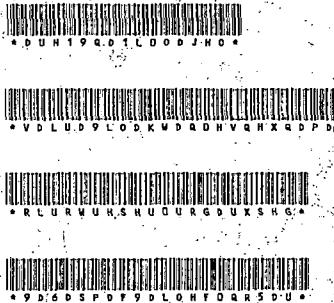
NUMERO DE REPERTORIO:21.214  
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2018  
HORA DE REPERTORIO:08:14



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIMPEL SA.**, de fojas **21.217 a 21.225**, Registro Mercantil número **1.850**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21214



~~Ab. Angel Aguilar Aguilar~~  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 04 de mayo de 2018

REVISADO POR:



Nº 0334027



Factura: 002-003-000052741

20180901030001271



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001271


**MATRIZ**

FECHA:	9 DE MAYO DEL 2018, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8855

**OTORGANTES**
**OTORGADO POR**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIMPELSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992586605001

**A FAVOR DE**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01518

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001271

**MATRIZ**

FECHA:	9 DE MAYO DEL 2018, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8855

**OTORGANTES**
**OTORGADO POR**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIMPELSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992586605001

**A FAVOR DE**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01518



*Jessica Rodriguez*  
**Ab. Jéssica Rodríguez Endara**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

**NOTARÍA XXX**

GUAYAQUIL

Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura publicada en la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CIMPEL SA S.A.** Celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONES el VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO; he tomado nota de la **ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIMPESA S.A.** Celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, el TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 09 DE MAYO DE 2018.- DOY FE.- (2-2)

Jessica Rodriguez Endara

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

